Bogotá D.C., marzo 07 de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
Atn, Arq. Lina Gonzalez
Subdirectora de Barrios
La Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría 1752-2024

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS QUE HACEN PARTE DE LOS 18 POLIGONOS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE ESPACIO PÚBLICO Y REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE

Consecutivo: 039-C.E.-INTERV-SHABT-1752

ASUNTO: ALCANCE SOLICITUD SUSPENSIÓN CTO 1761-2024 Y CTO 1752-2024

Cordial saludo,

Habiendo radicado ante la entidad contratante, nuestra comunicación 031-C.E.-INTERV-SHABT-1752, después de recibir la comunicación No. CE-CMG27-037-2025, emitida por el CONSORCIO MG24, en calidad de ejecutor del contrato de obra No. 1761-2024, mediante la cual solicita se dé una suspensión del citado contrato por un lapso de 30 días, se evidenció que la misma carecía de un período debidamente delimitado para la suspensión solicitada, razón por la cual el contratista CONSORCIO MG24, remitió la comunicación CE-CMG27-042-2025 dando alcance a su solicitud inicial y enmarcando el tiempo de suspensión No. 1, en el período comprendido entre el 7 de marzo y el 5 de abril de 2025, así mismo mediante la presente comunicación damos alcance a nuestra solicitud inicial de la comunicación 031-C.E.-INTERV-SHABT-1752, manifestando lo siguiente:

1. El CONSORCIO MG 24 en calidad de ejecutor del contrato de obra 1761-2024, ha adelantado la revisión de todos los componentes de la consultoría entregada por la entidad para la ejecución de este contrato, la cual fue adelantada por el CONSORCIO OBRITAY 2022 mediante contrato de consultoría No. 1118 de 2022 acompañado por el CONSORCIO CVG como contratista de interventoría No. 1131-2022.

2. El CONSORCIO INTERVENTOR ANFAO, en calidad de ejecutor del contrato de interventoría No. 1752-2024, ha revisado y se ha pronunciado sobre los conceptos emitidos por el contratista en cada uno de sus componentes y los ha remitido en debida forma a la entidad contratante.

3. El día 19 de febrero de 2025, mediante comunicación CE-CMG24-021-2025 el CONSORCIO MG24 remite observaciones al componente geotécnico de la consultoría entregada por la entidad contratante, así mismo el CONSORCIO INTEVENTOR ANFAO mediante comunicación 021-C.E.-INTERV-SHAB-1752 remitió tanto la revisión del contratista como de la interventoría de este componente, ratificando la necesidad de conocer la existencia de alguno ensayos de laboratorio y el uso de sus resultados en los componentes de pavimentos y estructuras del proyecto, así mismo como la necesidad de conocer la procedencia de los resultados de CBR empleados en los diseños de algunos CIV.

4. El día 19 de febrero de 2025, mediante comunicación CE-CMG24-022-2025 el CONSORCIO MG24 remite observaciones al componente de diseño geométrico y de pavimentos de la consultoría entregada por la entidad contratante, así mismo el CONSORCIO INTEVENTOR ANFAO mediante comunicación 019-C.E.-INTERV-SHAB-1752 remitió tanto la revisión del contratista como de la interventoría de este componente, ratificando la necesidad de conocer la existencia de alguno ensayos de laboratorio y el uso de sus resultados en el componentes de pavimentos, así mismo como la necesidad de conocer la procedencia de los resultados de CBR empleados en los diseños de algunos CIV.

5. El día 20 de febrero de 2025, mediante comunicación CE-CMG24-023-2025 el CONSORCIO MG24 remite observaciones al componente topográfico de la consultoría entregada por la entidad contratante, así mismo el CONSORCIO INTEVENTOR ANFAO mediante comunicación 015-C.E.-INTERV-SHAB-1752 remitió tanto la revisión del contratista como de la interventoría de este componente, ratificando la necesidad de conocer las poligonales de amarre del proyecto derivadas de los puntos del posicionamiento satelital o GPS.

6. El día 24 de febrero de 2025, mediante comunicación CE-CMG24-027-2025 el CONSORCIO MG24 remite observaciones al componente urbanístico de la consultoría entregada por la entidad contratante, así mismo el CONSORCIO INTEVENTOR ANFAO mediante comunicación 026-C.E.-INTERV-SHAB-1752 remitió tanto la revisión del contratista como de la interventoría de este componente, ratificando la necesidad de revisión de algunos elementos planteados por el consultor, como tabletas táctiles, radios de giro, barandas, contenedores de raíces.

7. El día 24 de febrero de 2025, mediante comunicación CE-CMG24-028-2025 el CONSORCIO MG24 remite observaciones al componente hidrosanitario de la consultoría entregada por la entidad contratante, así mismo el CONSORCIO INTEVENTOR ANFAO mediante comunicación 027-C.E.-INTERV-SHAB-1752 remitió tanto la revisión del contratista como de la interventoría de este componente, ratificando la necesidad de ajustes al presupuesto de obra ya que algunas actividades del diseño no se ve reflejado en dicho presupuesto.

8. El día 28 de febrero de 2025, mediante comunicación CE-CMG24-036-2025 el CONSORCIO MG24 remite observaciones al componente de redes secas de la consultoría entregada por la entidad contratante, así mismo el CONSORCIO INTEVENTOR ANFAO mediante comunicación 032-C.E.-INTERV-SHAB-1752 remitió tanto la revisión del contratista como de la interventoría de este componente, ratificando la necesidad de indagar acerca de la no existencia de diseño de alumbrado público para dos CIV, y la falta de planos aprobados por el operador de dichas redes.

9. A la fecha no se ha recibido respuesta del CONSORCIO OBRITAY 2022, de las diversas comunicaciones que sean remitido a la entidad contratante, respecto a la consultoría adelantada por este consorcio en la ejecución del contrato No. 1118 de 2022.

10. Sin el recibo de las respuestas del CONSORCIO ORBITRAY 2022, resulta imposible al CONSORCIO MG24 finalizar con la debida apropiación de los estudios y diseños, actualizar el presupuesto y elaborar el cronograma del contrato de obra No. 1761-2024, y así poder dar inicio a la Etapa 2 de dicho contrato.

11. El contrato de obra No. 1761-2024, cuenta con fecha de inicio el día 6 de febrero de 2025 y fecha de terminación el 5 de septiembre de 2025.

Esta interventoría, ve prudente aprobar la solicitud del contratista de suspender este contrato por un lapso de 30 días calendario, para el período comprendido entre el 7 de marzo de 2025 y el 5 de abril de 2025, solicitando

que esta suspensión No. 1 en las mismas condiciones de tiempo sean aplicadas para el contrato de interventoría No. 1752-2024, a la espera del pronunciamiento del CONSORCIO OBRITRAY 2022 con base en que el comunicado CVG-HABITAT-332 emitido por el CONSORCIO CVG en calidad de ejecutor del contrato de interventoría No. 1131-2022, donde indica que el consultor dará respuesta en 15 días hábiles a los requerimientos de la entidad contratante referentes a los entregables del contrato de consultoría No. 1118 DE 2022 y luego efectuará la verificación correspondiente previa a la entrega de los productos ajustados a la entidad contratante.

Recalcamos que, debido a las necesidades de ajuste de la consultoría inicialmente entregada, resulta de imposible cumplimiento tanto para el CONSORCIO MG24 como para el CONSORCIO INTERVENTOR ANFAO, el cumplimiento de las ANS pactadas con la entidad, toda vez que no consideramos prudente la instalación de cerramientos, ni vallas que generen falsas expectativas en la comunidad que generé un mal ambiente con ella por el no inicio de la obra, afectando la normal movilidad en su zona de diario desplazamiento, a su vez ante la falta de definición de actividades de obra finales el contratista no puede entregar las hojas de vida, así mismo no puede elaborar y conciliar un cronograma de obra, a pesar de que con antelación al vencimiento de los términos de cumplimiento de las ANS el contratista se pronunció respecto a su imposibilidad de cumplirlas por causas ajenas a su voluntad. Como prueba de la gestión del cumplimiento de la ANS anexamos copia de las comunicaciones 011-C.E.-INTERV-SHABT-1752 y 023-C.E.-INTERV-SHABT-1752 de interventoría, así mismo las comunicaciones CE-CMG24-009-2025 y CE-CMG24-033-2025.

Agradezco la atención prestada

LUIS ALBERTO FORERO RAMOS
R.L. CONSORCIO INTERVENTOR ANFAO

ANEXO: COMUNICACIÓN CE-CMG27-037-2025. TRES (3) FOLIOS.
COMUNICACIÓN 011-C.E.-INTERV-SHABT-1752. UN (1) FOLIO
COMUNICACIÓN CE-CMG27-009-2025. DOS (2) FOLIOS.
COMUNICACIÓN 023-C.E.-INTERV-SHABT-1752. UN (1) FOLIO
COMUNICACIÓN CE-CMG27-033-2025. DOS (2) FOLIOS.
COMUNICACIÓN CE-CMG27-042-2025. UN (1) FOLIO.